



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2005-0316

Procede el Despacho a resolver las peticiones que anteceden.

En cuanto a los informes de gestión presentados por la auxiliar de la justicia, los mismos se ponen en conocimiento de las partes a fin de que se pronuncien al respecto

No obstante lo anterior se requiere a la auxiliar de la justicia designada a fin de que a fin de que se sirva adelantar los trámites legales correspondientes, tendientes a recuperar el manejo del bien dado bajo su custodia, so pena de iniciar las sanciones legales a que haya lugar.

Respecto de la solicitud de entrega de dineros, previo al decreto de la misma se deberá allegar copia del trabajo de partición en el que se les adjudica dichas sumas de dinero

NOTIFÍQUESE

El Juez

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb8970dd19b29e6d2310af35dc64d54cbf93ccbe60af80f748ef960913dc541**

Documento generado en 17/03/2023 01:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2007-0038

Previo a resolver la solicitud presentada por la apoderada de la entidad demandante, la misma se pone en conocimiento del auxiliar de la justicia para que en el improrrogable termino de 10 días se sirva pronunciarse al respecto

Vencidos ingrese el proceso al Despacho para os que en derecho corresponda

Por secretaria, efectúese la entrega de los dineros que obren a cuenta del Despacho y para el presente proceso a los auxiliares designados.

NOTIFÍQUESE

El Juez

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640ae4a088adbc4242c4b58e7639887595d929102a0cdc9e88ae589ebb5a75f5**

Documento generado en 17/03/2023 01:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2010-0497

Se agrega a las diligencias el Despacho Comisorio que antecede, debidamente diligenciado, el cual se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3627b00095d02e096ef038568943ff139ffa1cd73a56f41ecfe7cc916a60eb**

Documento generado en 17/03/2023 01:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2010-0497

Previo a resolver respecto de las cuentas rendidas por la sociedad CALIPARKING MULTISER S.A.S. por secretaria requiérase a dicha entidad a fin de que se sirva rendir cuentas pormenorizadas respecto de los valores que pretende por el cobro de BODEGAJE del vehículo automotor de placas USD-738

NOTIFÍQUESE

El Juez

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5152f1081ad5f6dd41bc5c9d137b9bf83f42cb31b8982b220c0efe9af123c6da**

Documento generado en 17/03/2023 01:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>